



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253-2024-MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 21 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°121-2024-MDC-A, Requerimiento N°016-2024/MYASLP-ING.RPCHA del Residente de Obra, Requerimiento N°016-2024/MDC/MYASLP.INSPECTOR.ARQ.ERMA del Inspector de Obra, Requerimiento N°083-2024/MDC/SGSPM de la Subgerencia de Servicios Públicos Municipales, Informe N°01730-2024-MDC-UAYP/WJVM, Proveído S/N de la Subgerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 01815-2024/MDC-UAYP-/WJVM de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Actual Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción;

Que, En aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 6o Plan Anual de Contrataciones: Indica: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad y lo que establece la Directiva N° 002-2019-QSCE/CD.

Que el Numeral 7.6 De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en los sub numerales 7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°121-2024-MDC-A de fecha 07 de marzo de 2024, se aprueba el se aprobó la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN Y SUS ANEXOS DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO UNICO N° 2630132. Bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, por el monto de la inversión ascendente a S/ 1,650,109.52 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Nueve con 52/100 soles), que incluye los componentes de: Ejecución de proyecto y liquidación de obra, en un plazo de 300 días calendarios (10 meses).



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253-2024-MDC-A

Que, mediante requerimiento N°016-2024/MDC/MYASLP.INSPECTOR.ARQ.ERMA de fecha 25 de marzo de 2024 el Inspector de Obra el Arq. Eder Ricardo Mena Acha visto el Requerimiento N°016-2024/MYASLP-ING.RPCHA del Ing. Renzo Paul Chully Ayala alcanza a la Subgerencia de Servicios Públicos Municipales el requerimiento de Adquisición de Camión Volquete para Recolección de Residuos Sólidos durante ejecución de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN Y SUS ANEXOS DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO UNICO N° 2630132. Dicho requerimiento cuenta con Certificación Presupuestal N° 195-2024 por el monto de S/ 238,900.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Requerimiento N°083-2024/MDC/SGSPM de fecha 25 de marzo de 2024, la Subgerencia de Servicios Públicos Municipales deriva a la Gerencia Municipal los informes precedentes solicitando la adquisición de un (01) camión volquete para recolección de residuos sólidos.

Que, mediante Informe N°01730-2024-MDC-UAYP/WJVM de fecha 15 de mayo de 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, informa que habiendo realizado la indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación de: Adquisición de camión volquete para la recolección de Residuos sólidos para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN Y SUS ANEXOS DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO UNICO N° 2630132, solicita la aprobación del presente informe de determinación de valor estimado y a la vez gestionar la certificación presupuestal 2024, a fin de continuar con las actuaciones preparatorias requeridas para la contratación correspondiente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 15 de mayo de 2024, la Subgerencia de Administración y Finanzas retorna el expediente a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para el trámite a seguir al haberse aprobado la certificación presupuestal 2024.

Que, mediante Informe N°01815-2024-MDC-UAYP/WJVM de fecha 20 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita que se incluya al Plan Anual de Contrataciones, el siguiente Procedimiento de selección:

NORMA APLICABLE	LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
NRO DE PROCEDIMIENTO	02-2024-MDC-CS
TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	BIENES
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	ADQUISICION DE CAMIÓN VOLQUETE PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN Y SUS ANEXOS DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO UNICO N° 2630132



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253-2024-MDC-A

VALOR REFERENCIAL	S/. 238,900.00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	-----
FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	MAYO 2024

Que, la Unidad de Abastecimiento recomienda modificar el plan anual de contrataciones y se emita el acto resolutorio que apruebe la modificación de PAC año 2024 de la Municipalidad Distrital de Colán, incluyendo el procedimiento de Selección en mención, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones.

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 20 inciso 6) esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colán, para el ejercicio fiscal 2024, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

NORMA APLICABLE	LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
NRO DE PROCEDIMIENTO	02-2024-MDC-CS
TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	BIENES
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	ADQUISICION DE CAMIÓN VOLQUETE PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN Y SUS ANEXOS DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO UNICO N°2630132
VALOR REFERENCIAL	S/. 238,900.00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253-2024-MDC-A

PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	-----
FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	MAYO 2024

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio notifique la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE) a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a: Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su cumplimiento de lo resuelto.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Soporte Técnico Informático y Estadístico, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLAN
Ino. Gerardo B. [Signature]

